

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 042

mayo 19 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
					18/05/2023		
540013105001200 80029503 PT 20398	Ejecutivo	MARIA ALBA RANGEL MARTINEZ	UGPP CAJANAL E.I.C.E.	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte demandante en contra del auto proferido el 3 de marzo de 2023 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta, que negó la solicitud de medidas cautelares.	18/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001201 60045901 PT 17879	Ordinario	DIANA MARIA SALAZAR VOYCATA	LUCELLY MATILDE MIRANDA VILLAMIZAR PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º1, en proveído de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resolvió: ... NO CASA la sentencia dictada el 12 de diciembre de 2018 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.	18/05/2023	SÁNCHEZ QUINTERO - YULI MABEL	
540013105001201 70008302 PT 20400	Ordinario	LUZ MARINA MARQUEZ DE ÁLVAREZ	NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE CUCUTA COLPENSIONES UGPP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (10) de marzo de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de COLPENSIONES respecto de la misma sentencia.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 70059201 PT 20273	Ordinario	EDGAR ALIRIO SANGUINO TARAZONA	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. GDMA CONSTRUCCIONES S.A.S.	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR el desistimiento de las pretensiones de la demanda ordinaria laboral elevada por EDGAR ALIRIO SANGUINO TARAZONA contra GDMA CONSTRUCCIONES S.A.S. y CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A., conforme el artículo 314 y 315 del C.G.P., acorde a lo expuesto en la parte motiva, lo que implica la renuncia de las pretensiones mediante la presente providencia que hace efectos de sentencia.	18/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10011101 PT 20168	Ordinario	ANA MILEIDY PEREZ USECHE Y OTROS	VALLESAR S.A.S. EN LIQUIDACION	Auto revocado Revocar el auto dictado en audiencia del 10 de noviembre de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta, ORDENANDO la vinculación como demandado de CARBONES TOLEDO S.A. en su calidad de propietario del título minero, confirmando la improcedencia de vincular a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	18/05/2023	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 10021301 PT 20424	Ordinario	BRICEIDA GUERRERO JACOME	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 27 de marzo de 2023.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 20010201 PT 20432	Ordinario	LARA SUAREZ FLOR ALBA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (29) de marzo de 2023, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de las demandadas, respecto de la misma sentencia. Igualmente, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte a quien se le surte el grado jurisdiccional de consulta y quien presente recurso de apelación, esto es COLPENSIONES, y PORVENIR S.A. para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandante.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 20012801 PT 20252	Ordinario	RAFAEL ARTURO MENDEZ SANTOS	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CUCUTA LTDA	Auto resuelve aclaración providencia NO ACCEDER a la solicitud de aclaración y adición elevada por la parte demandada	18/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 40047702 PT 17224	Ordinario	TORO MONTAGUT WILSON	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, en proveído de fecha veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021), mediante la cual resuelve: ... se ADMITE EL DESISTIMIENTO, sin costas por cuanto no se causaron.	18/05/2023	NIDIA BELLEN QUINTERO GELVES	
540013105003201 90028001 PT 20433	Ordinario	ISRAEL ESPEJO VERGEL	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (29) de agosto de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de las demandadas, respecto de la misma sentencia. Igualmente, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte a quien se le surte el grado jurisdiccional de consulta y quien presento recurso de apelación, esto es COLPENSIONES, y PROTECCIÓN.S.A. Para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandante.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00029001 PT 20418	Ordinario	MARIA LILIANA DORADO ILLERA	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha (15) de diciembre de 2022, en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de las demandadas, respecto de la misma sentencia. Igualmente, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte a quien se le surte el grado jurisdiccional de consulta y quien presente recurso de apelación, esto es COLPENSIONES, y PORVENIR S.A. para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual el correrá el término para alegar a la parte demandante.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 10026701 PT 20406	Ordinario	MARTA YANET MONCADA ORTIZ	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada MI IPS contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta N. de S. de fecha 27 de marzo de 2023.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 10033301 PT 20412	Ordinario	SANDRA CECILIA LUQUE CAVADIANA	CORPORACION MI IPS NORTE DE SANTANDER	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandada MI IPS contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta N. de S. de fecha 24 de marzo de 2023.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 40059802 PT 20257	Ordinario	EDEISON ORLANDO URBINA GALAVIS	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto revocado REVOCAR el auto impugnado del primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022) proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	18/05/2023	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544053103001201 70029801 PT 18263	Ordinario	MAIRA ALEJANDRA MORALES ORTIZ	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL MOTILON LIMITADA - COOPTMOTILON LTDA	Auto obedécese y cúmplase lo ordenado por la Honorable Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión n.º3, en proveído de fecha primero (1.º) de marzo de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del Honorable Magistrado doctor JORGE PRADA SÁNCHEZ, mediante la cual resolvió: ... CASA la sentencia dictada el 30 de enero de 2020 por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta.	18/05/2023	YULI MABEL - SÁNCHEZ QUINTERO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544983105001202 00006102 PT 20402	Ordinario	NELSON ANTONIO GRANADOS VEGA	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE OCAÑA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N. de S. de fecha 14 de marzo de 2023.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10020201 PT 20409	Ejecutivo	SANDRA MILENA QUINTERO LEON	IPS BEST HOME CARE S.A.S.	Auto indamite recurso DECLARAR EXTEMPORANEO e INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada Judicial de la parte ejecutada.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10023301 PT 20411	Ejecutivo	LAURA VANESA SANGUINO GELVES	IPS BEST HOME CARE S.A.S.	Auto indamite recurso DECLARAR EXTEMPORANEO e INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada Judicial de la parte ejecutada.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10025101 PT 20413	Ejecutivo	CECILIA PEREZ SANCHEZ	IPS BEST HOME CARE S.A.S.	Auto resuelve desistimiento DECLARAR EXTEMPORANEO e INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada Judicial de la parte ejecutada.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 10028101 PT 20416	Ejecutivo	MARICELA CLARO PEREZ	IPS BEST HOME CARE S.A.S.	Auto indamite recurso DECLARAR EXTEMPORANEO e INADMISIBLE el recurso de apelación interpuesto por la apoderada Judicial de la parte ejecutada.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 20005401 PT 20430	Ordinario	DARIO EDUARDO GOMEZ ARAQUE	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Auto admite recurso apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N.S, de fecha 23 de marzo de 2023.	18/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001202 20012801 PT 20374	Ordinario	LEON PALLARES - JOSE DE DIOS	E.S.E. HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	Auto decreta Nulidad Consulta Sentencia DECLARAR la nulidad de todo lo actuado, a partir de la sentencia de primera instancia proferida el 9 de febrero de 2023, inclusive según los términos del vigente artículo 138 del C.G.P., y en su lugar, declarará la falta de jurisdicción para conocer del presente asunto, rechazará la demanda y ordenará que se remita el expediente a los Jueces Administrativos del Circuito de Ocaña, dejando a salvo las pruebas recepcionadas en el curso del proceso.	18/05/2023	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19 /05 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario